



Federación Empresarial
Española de Seguridad

1

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE SEGURIDAD (FES)

¿QUE ES FES?

2

- La **Federación Empresarial Española de Seguridad** fue creada en abril de 1.991 por diversas asociaciones provinciales y regionales y por pequeñas y medianas empresas de Seguridad Privada, para representar y defender sus intereses frente al intrusismo y las malas prácticas; perseguir la competencia desleal en el sector; fomentar un código de buenas practicas en la prestación de los servicios de seguridad privada; promover la ejecución de propuestas normativas para adaptar las necesidades de los usuarios de seguridad a los marcos normativos vigentes; y fomentar la colaboración entre la Seguridad Privada y los Cuerpos de Seguridad Pública con beneficio para el interés general. En resumen garantizar el complemento de la seguridad privada en defensa de la seguridad nacional. **HOY ES LA REPRESENTACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN CEOE Y CEPYME**



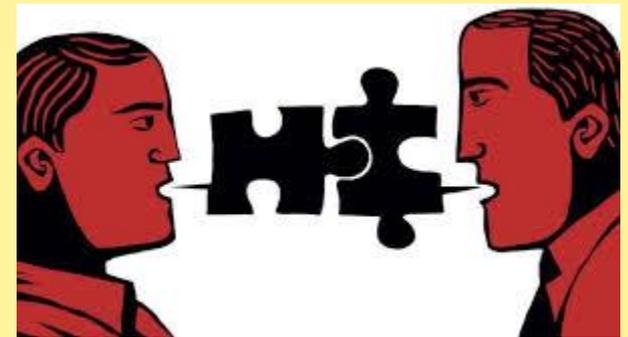


- Todas las actuaciones de FES y las de todos sus miembros se rigen, dentro del respeto a la Constitución Española, por los principios de independencia, voluntariedad, igualdad y transparencia, así como por la defensa de la unidad empresarial, la libre empresa, la economía de mercado y la unidad de mercado en España asumiendo el concepto de la Seguridad Privada como actividad subordinada y complementaria de la Seguridad Pública dentro del modelo de Seguridad Nacional existente en España.

Federación Plural con vocación integradora, para el estudio y análisis de todas las situaciones que requieren la participación de todos los Prestadores de Servicios de seguridad.

Estableciendo una labor coordinada de criterios interpretativos comunes y puntos de encuentro ante situaciones de crisis provocadas por la necesaria adecuación e interpretación de las normas aplicables a cada caso concreto.

El diálogo y la comunicación constituyen la razón de nuestra existencia.



Aproximar y adaptar las **normativas** de Seguridad a la nueva realidad Empresarial aplicable a la pequeña y mediana Empresa de Seguridad, con clara apuesta por la transformación digital, aportando la integración de nuevos actores de la seguridad al modelo de Seguridad Privada de España.



FES avala todo tipo de soluciones tecnológicas homologadas en la ejecución de los servicios de seguridad, propiciando un desarrollo económico sostenible en España y promoviendo el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica así como la sociedad de la información y la formación de los Empresarios en dichos ambitos.

- ❖ Mejorar la delimitación del ámbito normativo aplicable al ámbito de la seguridad. **SEGURIDAD JURIDICA.**
- ❖ Promover la competitividad de las Empresas y la Defensa de la Libre Competencia. Promover la contratación publica responsable. **INICIATIVA EMPRESARIAL**
- ❖ Profesionalizar y cohesionar a los agentes intervinientes en la Seguridad Privada a través de una Formación Especializada para su personal. Apuesta por la carrera y promoción profesional del personal de sus Empresas. **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.**
- ❖ Participar en todas aquellas iniciativas y acciones desarrolladas por las Administraciones Competentes orientadas hacia el interés general. Equilibrio entre las potestades administrativas y las libertades ciudadanas. **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD PUBLICA.**
- ❖ Participar en la necesaria modificación de las fórmulas y herramientas de participación empresarial para la elaboración de propuestas normativas de mejora del sector de la seguridad en el ámbito de la pequeña y mediana Empresa . **PLURALIDAD Y OBJETIVIDAD.**

- ❖ Conseguir la efectiva diferenciación en el tratamiento, control y regulación individualizada de las actividades y servicios que inciden en la seguridad privada. **PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD.**
- ❖ Adaptación de los procedimientos u operativas al caso concreto y a las necesidades de los usuarios de servicios de seguridad como garantía del éxito. **DESARROLLO EMPRESARIAL y SEGURIDAD DE MERCADO.**
- ❖ Adaptar los procedimientos de gestión tanto materiales como formales a las nuevas tecnologías como fórmula de transformación digital, **PRINCIPIO DE ESPECIALIZACIÓN EMPRESARIAL.**
- ❖ Ofertar e integrar a todo tipo de actores a nivel asociativo dentro del ámbito de la seguridad, con claro respeto a los derechos fundamentales que puedan verse afectados. **VOCACIÓN DE SERVICIO**
- ❖ Fomentar estudios, iniciativas y análisis empresariales que redunden en una mejora en las formulas y servicios de la prevención del delito. **CULTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

PRINCIPIOS GENERALES

7

- SEGURIDAD JURIDICA
- **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL**
- PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD PUBLICA
- PLURALIDAD Y OBJETIVIDAD
- PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD
- DESARROLLO EMPRESARIAL
- SEGURIDAD DE MERCADO
- PRINCIPIO DE ESPECIALIZACIÓN EMPRESARIAL
- **VOCACIÓN DE SERVICIO**
- CULTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA



- Garantizar la efectividad y eficiencia de las herramientas y servicios de la seguridad privada como medidas de seguridad disuasorias preventivas frente al delito.
- Dotar de las garantías jurídicas necesarias a todo proceso de prevención de la delincuencia asignado a las Empresas de Seguridad.
- Establecimiento y garantía de la aplicación de los requisitos básicos que afectan a las actividades y servicios de la seguridad privada.
- Búsqueda de la seguridad jurídica en el ejercicio empresarial de la Empresa como formula de progreso en la iniciativa privada.
- Adaptación de las normativas aplicables al marco empresarial existente como herramienta de crecimiento económico.
- Consenso entre Seguridad Pública y Privada respecto a las acciones y consecuencias lógicas del corto, medio y largo plazo en las políticas a emprender para la prevención y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

- Promover y defender la unidad de mercado en los ámbitos nacional y europeo a través de herramientas normativas comunes en la Unión Europea en el ámbito normativo de la seguridad privada y materias transversales.
- Representar y defender los intereses generales y comunes del pequeño y mediano empresario en la sociedad, ante la Administración, las organizaciones profesionales y las Instituciones públicas y privadas
- Especialización en el contenido de los servicios de seguridad privada en base al destinatario del mismo.
- Fomentar la creación de organizaciones empresariales propiciando la unidad y solidaridad de las mismas.
- Canalizar y tramitar la representación de la pequeña y mediana empresa y de los empresarios autónomos ante los Interlocutores Sociales y los Órganos de Participación.
- Estudiar todo tipo de problemas que surjan de forma general a las empresas de seguridad, acordar las soluciones pertinentes y establecer las consiguientes líneas de actuación comunes. Promover la contratación pública responsable.

OBJETIVOS III

10

- El estudio específico de los aspectos laborales como los relativos a salarios, conflictividad, negociación colectiva, Seguridad Social y productividad; estableciendo las oportunas relaciones con las organizaciones profesionales, organizaciones sindicales y con la Administración Pública.
- Elaborar recomendaciones de actuación en materia socioeconómica ante los Poderes Públicos, especialmente las referidas a los problemas de la empresa, la política económica general, y a los dimanantes de las relaciones internacionales.
- Establecer y facilitar los servicios de interés común o específicos que requieran los asociados y asociaciones provinciales como soluciones empresariales adaptadas a las necesidades concretas.
- Suscribir acuerdos de Concertación Social con las Organizaciones Sindicales y con el Gobierno.
- Fomentar una educación y una formación de calidad, con el objetivo de elevar el nivel general de cualificación y atender las necesidades y demandas del sistema productivo.

OBJETIVOS IV

11

- Promover la participación de la mujer en el ámbito empresarial de la Seguridad Privada.
- Poner especial atención y resaltar las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en función de su especial importancia en la economía española.

Esfuerzo entre la
Seguridad Pública y la
Seguridad Privada y su
difusión mediante
CAMPAÑAS
INFORMATIVAS y
FORMATIVAS.
OBSERVATORIOS DE
SEGURIDAD EMPRESARIAL



- ❑ Unificación de criterios en la definición de los conceptos aplicables a la actividades de las Empresas de Seguridad.
- ❑ Implantación de herramientas materiales y formales compartidas en el tratamiento de la información. Desarrollo de la Administración Electrónica.
- ❑ Conocimiento por la Seguridad Pública y Privada de los productos y servicios.
- ❑ Eficiencia y efectividad de los productos utilizados y los servicios prestados por las Empresas como beneficio para la seguridad pública.
- ❑ Coordinación en el empleo de las medidas de seguridad y de los servicios que sean susceptibles de generar una intervención policial JUSTIFICADA.

CON EL ESFUERZO Y COLABORACIÓN DE TODOS PODEMOS EVITAR SITUACIONES CRITICAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA



Y MANTENER NUESTRO ESTADO SOCIAL DE BIENESTAR DENTRO DE NUESTRO MODELO DE SEGURIDAD NACIONAL





**Muchas gracias
por su atención**